

UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS Y ANTICORRUPCIÓN

Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 21, fracción XIII.- Todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, opiniones, denuncias o sugerencias:

- **Quejas presentadas por el Superior Jerárquico:** Quejas que remite el superior jerárquico para su seguimiento en la Unidad, con los datos necesarios para el inicio de la Carpeta de Investigación.
- **Quejas presentadas por Ciudadanos:** El ciudadano acude a las instalaciones que ocupa la Unidad de Asuntos Internos, en donde es atendido por el titular del área o uno de los abogados adscritos a la misma; posteriormente se le toma la queja correspondiente, firmándola y dejando copia de su identificación personal para posteriormente dar inicio a la carpeta de investigación.
- **Quejas de Oficio:** Son aquellas situaciones en las que el titular del área se hace sabedor a través de los medios de difusión (redes sociales, periódicos, etc), de las conductas inapropiadas del personal que integra la Comisaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por lo que da inicio al procedimiento de investigación correspondiente.

Fecha de actualización de la información: 30 de septiembre de 2025.



**Comisaría de Seguridad
y Protección Ciudadana**



Periférico LEA y Manuel Pérez Treviño s/n
Col. San Ramón
C.P. 25020 Saltillo Coahuila
Tel: (844) 414-1616.